

ANEXO II

RENUNCIA AL CONTRATO LABORAL

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

NIF:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DOMICILIO (Calle/Plaza – nº, piso y letra):			CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS	

EXPONE

Que habiendo participado en la convocatoria de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad, en los **cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño**, para el curso escolar 2018/2019, efectuada por la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, y estando actualmente con contrato laboral indefinido como (señale lo que proceda)

- Profesor/a de Religión
- Asesor/a Lingüístico del Convenio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y The British Council,

mediante el presente escrito y consignando (1), en prueba de mi identidad, el código generado por la aplicación informática correspondiente a la solicitud presentada en esta convocatoria, presento la oportuna

RENUNCIA

Al citado contrato en el caso de obtener vacante para el curso 2018/2019 en alguno de los cuerpos docentes no universitarios o en el supuesto de no obtener destino en esta convocatoria y se me adjudique un puesto ofertado de manera informática en régimen de sustitución en el caso de participar de manera voluntaria.

CÓDIGO DE SOLICITUD	
2018/____/_____	_____

En _____ a ____ de _____ de _____

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Avda. de Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid

Remitir al Servicio de Profesorado de Educación Pública Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Régimen Especial de la Dirección General de Recursos Humanos.

(1) Es necesario la cumplimentación de dicho código para tramitar esta renuncia, siendo la misma prueba de la identidad del interesado.